



Manual

La presente guía trata de la utilización de equipo de videoconferencias en los procedimientos judiciales transfronterizos en la Unión Europea. Se abordan en ella los aspectos organizativos, técnicos y jurídicos de la utilización de la tecnología de videoconferencias, y se examina la utilización del correspondiente equipo en las salas de vistas y las salas de testigos, y el empleo de equipo móvil. Las orientaciones que contiene se aplican a la realización de videoconferencias en cualquier fase del proceso judicial, en particular para la obtención y práctica de pruebas en lugares lejanos de otros Estados miembros.

[📄](#) Guía sobre videoconferencias en procedimientos judiciales transfronterizos (PDF)

ÍNDICE

1. VIDEOCONFERENCIAS TRANSFRONTERIZAS EN LA UE

- 1.1. [📄](#) Objeto y ámbito de aplicación
- 1.2. [📄](#) Panorama del marco jurídico general de la Unión Europea

2. CONSIDERACIONES PRÁCTICAS SOBRE LAS VIDEOCONFERENCIAS

- 2.1. [📄](#) Gestiones preparatorias
- 2.2. [📄](#) Solicitudes
- 2.3. [📄](#) Preparativos necesarios
- 2.4. [📄](#) Interpretación
- 2.5. [📄](#) Audición
- 2.6. [📄](#) Acta de la audición

3. ASPECTOS TÉCNICOS

- 3.1. [📄](#) Consideraciones generales sobre los requisitos técnicos
- 3.2. [📄](#) Organización general y principios de calidad
 - 3.2.1. [📄](#) Equipo de videoconferencia – Imagen
 - 3.2.2. [📄](#) Equipo de videoconferencia – Sonido
- 3.3. [📄](#) Manejo del equipo de videoconferencia
 - 3.3.1. [📄](#) Grabaciones y utilización de documentos
 - 3.3.2. [📄](#) Conexiones multipunto y conexión por puentesS

ANEXOS

- 4. Anexo I – Precisiones sobre el marco jurídico aplicable al empleo de la videoconferencia en asuntos transfronterizos
 - 4.1. [📄](#) Marco jurídico para asuntos de Derecho penal
 - 4.2. [📄](#) Marco jurídico para asuntos de Derecho civil y mercantil
- 5. Anexo II – [📄](#) Normas técnicas

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 18/01/2019